



**LEY QUE DECLARA DE INTERES
NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
NACIONES ORIGINARIAS
MACHUPICCHU (UNOMA)**

Los Congresistas de la República integrantes del **Grupo Parlamentario de ACCIÓN POPULAR** que suscriben, a iniciativa del señor Congresista **LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO**, ejerciendo su derecho de iniciativa legislativa que les confieren los artículos 102 inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE NACIONES ORIGINARIAS MACHUPICCHU
(UNOMA) UBICADA EN LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO
DEL CUSCO.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupichu (UNOMA), ubicada en la provincia de Urubamba departamento del Cusco, con el propósito de brindar en las regiones del sur del Perú una educación superior de excelencia, orientada a la preservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la ley busca impulsar la investigación científica y tecnológica en áreas relacionadas con la herencia cultural del país, contribuyendo al desarrollo económico y social a través de la formación de profesionales altamente capacitados y comprometidos con su comunidad.

Artículo 3. Declaratoria de Interés Nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA), en el Valle Sagrado de los Incas, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, teniendo como institución promotora al Patronato Willka Illariy del Tawantinsuyo a fin de crear la referida universidad. Para tal fin, se exhorta al Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias y atribuciones, a adoptar las acciones de promoción necesarias para su implementación.

Artículo 4. Carreras Profesionales

Las facultades de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA), cuenta con las siguientes escuelas y/o carreras profesionales, asimismo ofrece estudios de posgrado, que incluye diplomados, maestrías y doctorados siendo los siguientes:

- Escuela profesional de ingenierías y ciencias ambientales
- Escuela profesional de ciencias de la computación y tecnologías de la información
- Escuela profesional de ciencias de la vida y de la salud
- Escuela profesional de ciencias sociales y humanidades
- Escuela profesional de ciencias económicas, administrativas y de marketing
- Escuela profesional de artes, diseño y comunicación

- Escuela profesional de turismo, gastronomía y servicios
- Escuela profesional de ciencias físicas y del Espacio

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA. Comisión Organizadora

La Constitución de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) se realizará en el marco de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, bajo los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y en cumplimiento de las funciones y competencias del Ministerio de Educación (MINEDU). Esta comisión estará integrada por tres miembros y será promovida a solicitud y propuesta del Patronato Willka Illariy del Tawantinsuyo, en coordinación con el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2025 10:18:21-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2025 10:58:48-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 17:69:30-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2025 10:58:58-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2025 17:18:26-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 12:21:32-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2025 12:43:17-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto crear la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupichu (UNOMA), ubicada en la provincia de Urubamba departamento del Cusco, con el propósito de brindar en las regiones del sur del Perú una educación superior de excelencia, orientada a la preservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial.

Asimismo, la finalidad de la ley busca impulsar la investigación científica y tecnológica en áreas relacionadas con la herencia cultural del país, contribuyendo al desarrollo económico y social a través de la formación de profesiones altamente capacitados y comprometidos con su comunidad.

En consecuencia, la fórmula legal dispone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupichu (UNOMA) en la provincia de Urubamba en el departamento del Cusco.

1.1. MARCO NORMATIVO

1.1.1. Constitución política del Perú de (1993), artículos 16 y 18, que garantizan el acceso a la educación y la autonomía universitaria.

"El sistema y el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica ... La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI".

"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

1.1.2. Ley Universitaria N.º 30220, que regula la creación y funcionamiento de universidades.

"La Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado".

1.1.3. Ley General de Educación N.º 28044, que establece el derecho a la educación como fundamental y un servicio público esencial.

"Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país. Dentro de este contexto se propone la creación de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA), en el Valle Sagrado de los Incas, provincia de Urubamba, departamento del Cusco".

1.1.4. Declaración universal de derechos humanos (1948), Art. 26: Derecho a la educación superior accesible.

"La educación superior debe ser igualmente accesible a todos, sobre la base del mérito".

1.1.5. Pacto internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (1966), Art. 13: educación superior accesible y gratuita de manera progresiva.

1.2. ANALISIS DE DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA REGIÓN DEL CUSCO

- II. **Bajo acceso a educación superior:** Solo el 10% de los jóvenes de Urubamba y Calca acceden a estudios superiores, lo que obliga a la migración interna y aumenta la despoblación.
- III. **Pobreza socioeconómica:** Urubamba tiene un 37.4% de pobreza total y un 9.6% de pobreza extrema, afectando las oportunidades educativas.
- IV. **Migración de jóvenes:** La falta de una universidad en el Valle Sagrado obliga a los jóvenes a trasladarse a Cusco o Arequipa para estudiar.

1.3 DEMANDA ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA REGION DEL CUSCO

Según INEI, la provincia de Urubamba tiene una población proyectada al año 2023 de 72,344 y Calca de 72,243. De crearse la universidad en su jurisdicción, cerca de 150,000 personas serían beneficiados directamente. De la población proyectada hay una tasa de migración neta de 1.4% en Urubamba y -8.0% en la provincia de Calca.

En el departamento del Cusco, en el año 2021 se matricularon 118,755 estudiantes de educación secundaria. Entre las provincias de Calca y Urubamba hay 11,374 estudiantes de la educación secundaria; lo que significa, que en los próximos años requieren necesariamente de una educación superior (Universidad). En el Semestre I y II del año 2023, 10,130 estudiantes postularon a la universidad Continental del Cusco, lo que grafica que hay una alta demanda por una universidad pública.

Asimismo, Cusco es una región con tasa de empleo muy bajo, solo el 21.3% en hombres tiene empleo formal y las mujeres el 18.1%, al año 2023. El 38% de la población tendría pobreza monetaria en la provincia de Calca y Urubamba estaría en el 29.6% de pobreza monetaria. A nivel de la región Cusco se ubica en el grupo 3 de los departamentos de pobreza con el 25.8%, y la pobreza extrema en 5.2%, esto según información del INEI al año 2023. A esto se suma que solo el 37.7% de los hogares en Cusco acceden a internet.

La falta de instituciones educativas de nivel superior hace que los jóvenes que terminan su secundaria migran a la ciudad o a otras regiones del Perú en busca de oportunidades educativas; con la enorme consecuencia, que se genera la pérdida de capital humano y la desintegración familiar. La oferta educativa de nivel superior más cercana está en la ciudad del Cusco y luego en Arequipa, lo que significa trasladarse a la ciudad con todos los gastos que ello implica.

En ese sentido, la iniciativa legislativa que proponemos de crear una Universidad en la provincia de Urubamba surge como respuesta a una gran necesidad de los estudiantes de varias provincias del Cusco, que culminan la educación secundaria; también, es una oportunidad de los pueblos alejados y de los jóvenes de bajos recursos para acceder a una educación superior y les brinde las competencias académicas necesarias para enfrentar y resolver los problemas de la sociedad en su jurisdicción. La educación superior es parte integrante del derecho a la educación y es un bien público a la que se tiene que acceder y el Estado está en la obligación de brindarlo.

El acceso a la educación superior es un derecho en el Perú; sin embargo, el acceso a la Educación Superior en el Cusco, en las provincias de Urubamba y Calca es una de las más bajas del Perú. Solo el 10% de los jóvenes que terminan la secundaria acceden a la educación superior.

Otro problema identificado en el Valle Sagrado de los Incas es la falta de una universidad; por lo que, obliga a los jóvenes de la zona a migrar a otras ciudades para continuar sus estudios, incrementando la migración interna y la despoblación del lugar lo que afecta negativamente el desarrollo local y regional.

Finalmente, a los dos problemas identificados se suma la condición socioeconómica de la población y del estudiante en particular en esa jurisdicción. Hay un alto índice de pobreza en la provincia de Urubamba, Calca y ciudades aledañas. El índice de pobreza total este alrededor del 37.4% y un índice de pobreza extrema del 9.6%, que constituye una limitante a las oportunidades educativas y económicas de sus habitantes en la zona.

1.4 ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

El 20 de marzo de 2025, el Pleno del Congreso, aprobó en segunda votación la creación de veinte universidades nacionales con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y financiera; dedicadas a la investigación científica y tecnológica, formación profesional y difusión cultural, dentro del marco de la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 28044, Ley General de Educación.

- Universidad Nacional Amazónica de Sandía (UNAS), con sede en la provincia de Sandía del departamento de Puno.
- Universidad Nacional Autónoma Bicentenario del Perú Parinacochas Coracora (UNABIP), con sede en el distrito de Coracora de la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho.
- Universidad Nacional Autónoma de Camaná, con sede en la provincia de Camaná del departamento de Arequipa.
- Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo, con sede en la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque.
- Universidad Nacional Autónoma de Olmos, con sede en el distrito de Olmos de la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque.
- Universidad Nacional Autónoma de Padre Abad de Ucayali, con sede en el distrito de Boquerón de la provincia Padre Abad del departamento de Ucayali.
- Universidad Nacional Chiriguana de Huancané, con sede en la provincia de Huancané del departamento de Puno.
- Universidad Nacional de Ayaviri (UNAY), con sede en el distrito de Ayaviri de la provincia de Melgar del departamento de Puno.
- Universidad Nacional de Chincheros, con sede en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
- Universidad Nacional de Chumbivilcas, con sede en el distrito de Santo Tomás de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco.

- Universidad Nacional de Jauja, con sede en el distrito de Huertas de la provincia de Jauja del departamento de Junín.
- Universidad Nacional de Nasca (UNASCA), con sede en el distrito de Nasca de la provincia de Nasca del departamento de Ica.
- Universidad Nacional Intercultural de Pangoa (UNIP), con sede en el distrito de Pangoa de la provincia de Satipo del departamento de Junín.
- Universidad Nacional Juan Vélaz de Córdova de Moquegua, con sede en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua.
- Universidad Nacional Pedro Vilcapaza de Azángaro (UNAPEV), con sede en la provincia de Azángaro del departamento de Puno.
- Universidad Nacional Tecnológica de Utcubamba, con sede en la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas.
- Universidad Nacional Tecnológica del Alto Mayo, con sede en el distrito de Soritor de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín
- Universidad Nacional Tecnológica Nuevo Occoro, con sede en el distrito de Nuevo Occoro de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica
- Universidad Nacional Tecnológica La Esperanza, con sede en el distrito La Esperanza de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.
- Universidad Nacional Científica y Tecnológica del Ejército Peruano (UNCITEP), con sede en el distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima.

En la lista de universidades fue omitida proponer la creación la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA); por lo que es de mucha importancia crearla. El Pleno del Congreso de la República, en febrero 2025, aprobó declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC) en la provincia de Tacna del departamento de Tacna.

Por otro lado, mencionar que mediante el Proyecto de Ley N° 08127/2023-CR, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón (UNTEC), en el distrito de Ancón con la finalidad de impulsar el desarrollo tecnológico local y nacional, proporcionar oportunidades educativas y de investigación de alto nivel; y, fomentar la descentralización de la educación superior. El presente proyecto, es una propuesta similar a los proyectos y objetivos señalados.

1.5 FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

Resulta sumamente importante señalar de donde provienen los recursos económicos para organizar el funcionamiento de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA); en tal sentido, se debe mencionar que la promoción y constitución de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) se realizará con el financiamiento de las entidades siguientes:

- a) Recursos propios recaudados por el Patronato Willka Illariy del Tawantinsuyo.
- b) Recursos de la cooperación Técnica Nacional e Internacional.
- c) Recursos de la donación de empresas nacionales e internacionales.
- d) Recursos, activos transferidos y donación de personas naturales y jurídicas.
- e) Cooperación de universidades nacionales e internacionales.

La Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) que se pretende crear tiene como finalidad, preservar y promover el patrimonio cultural material e inmaterial de la Región Cusco y del país; asimismo, preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. La Universidad tendrá el deber de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la Región y del país. Debe proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

La Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) debe colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. Realizar un trabajo de promoción de la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística, entre sus estudiantes. Por otro lado, también tiene la finalidad de afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del Cusco. La Universidad que se propone crear tendrá como función formar profesionales e investigadores, una extensión cultural y proyección social y contribuir al desarrollo humano de la población de la jurisdicción.

Si bien es cierto, que las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores, en el presente caso es necesario llamar la atención al Poder Ejecutivo y las instancias respectivas para la creación de una universidad en el Valle Sagrado de los Incas.

En adelante, la creación de la Universidad, se hará dentro del contexto de la ley y cumpliendo los requisitos básicos para la creación de universidades, en las que se encuentran garantizar la conveniencia y pertinencia de la creación con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria, vincular la oferta educativa a la demanda laboral y demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza.

Por ley, la universidad tendrá una organización académica, que está determinado en departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de Investigación y las unidades de posgrado. En el caso de Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA), deberá tener la capacidad y competencia de crear institutos de investigación, que incluye una o más unidades de investigación y una Escuela de Posgrado.

1.6 CARRERAS PROFESIONALES

Las facultades de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA), contará con las siguientes carreras profesionales, asimismo ofrecerá estudios de posgrado, que incluye diplomados, maestrías y doctorados siendo las siguientes:

1.1.1 Escuela profesional de ingenierías y ciencias ambientales

- Facultad de Ingeniería Ambiental y Sostenibilidad
- Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
- Facultad de Ingeniería Mecatrónica y Robótica
- Facultad de Ingeniería de Energías Renovables
- Facultad de Ingeniería Aeroespacial y Astronáutica: (Nueva Facultad)
- Ingeniería Aeroespacial
- Ingeniería Astronáutica
- Ingeniería de Control y Robótica Espacial
- Ingeniería de Comunicaciones Espaciales
- Ingeniería de Sistemas Espaciales
- Ingeniería Electromecánica y Química (para la industria del Gas y el Litio)

1.1.2. Escuela profesional de ciencias de la computación y tecnologías de la información

- Facultad de Ingeniería de Sistemas y Ciencia de la Computación
- Facultad de Ingeniería de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial
- Facultad de Inteligencia Artificial – IA.

1.1.3. Escuela profesional de ciencias de la vida y de la salud

- Facultad de Biología y Biotecnología
- Facultad de Ingeniería Biomédica
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Medicina Natural Ancestral
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Obstetricia
- Facultad de Tecnología Médica
- Facultad de Salud Pública y Administración
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Psicología
- Departamento o Programa de Biología Espacial (Astrobiología) siendo parte de la Facultad de Biología y Biotecnología inicialmente).

1.1.4. Escuela profesional de ciencias sociales y humanidades

- Facultad de Ciencias Sociales y Estudios Interculturales
- Facultad de Arqueología y Patrimonio
- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Gobernabilidad
- Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Humanas
- Facultad de Educación Intercultural Bilingüe
- Facultad de Antropología, Espiritualidad y Arte Andino Amazónico
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio Cultural
- Facultad de Conservación y restauración del Patrimonio Materia e Inmaterial

1.1.5. Escuela profesional de ciencias económicas, administrativas y de marketing

- Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
- Facultad de Economía y Finanzas
- Facultad de Marketing y Comunicación

1.1.6. Escuela profesional de artes, diseño y comunicación

- Facultad de Diseño y Artes Visuales
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Arquitectura y Diseño del Entorno
- Facultad de Música y Artes Escénicas
- Facultad de Ingeniería Textil

1.1.7. Escuela profesional de turismo, gastronomía y servicios

- Facultad de Gastronomía y Arte Culinario
- Facultad de Gestión de Turismo Sostenible

1.1.8. Escuela profesional de ciencias físicas y del espacio

- Facultad de Ciencias Espaciales
- Licenciatura en Astronomía
- Licenciatura en Astrofísica
- Licenciatura en Cosmología
- Licenciatura en Planetología
- Licenciatura en Geología Planetaria (Astro geología)

1.7 PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS

Ofrecen una experiencia académica que combina múltiples disciplinas, proporcionando una formación integral que pueda estar compuesta por diferentes campos del conocimiento.

- Ciencia de Materiales y Nanotecnología
- Realidad Virtual y Aumentada
- Gestión del Cambio Climático y Adaptación
- Análisis de Datos Satelitales, siendo un programa en conjunto entre Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Tierra y/o Ingeniería Ambiental

1.7 JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

- **Ingeniería Aeroespacial y Astronáutica:** Se crea una nueva facultad dentro del Área de Ingenierías, ya que comparte principios fundamentales de la ingeniería tradicional, pero con aplicaciones específicas al vuelo atmosférico y espacial.
- **Ciencias Físicas y del Espacio:** Se crea una nueva área para agrupar las licenciaturas puras en el estudio del universo. Esto permite darles una identidad propia separada de las ingenierías.
- **Biología Espacial (Astrobiología):** Inicialmente, podría ser un departamento o programa dentro de la Facultad de Biología y Biotecnología, ya que se basa en principios biológicos fundamentales aplicados a un contexto espacial. Con el tiempo y el crecimiento del área, podría convertirse en una sección o incluso una nueva facultad.
- **Análisis de Datos Satelitales:** Se considera un programa interdisciplinario debido a que requiere conocimientos de diversas áreas como la informática, las ciencias de la tierra, la ingeniería ambiental, etc.
Esta organización permite integrar las carreras del espacio de manera lógica dentro de una estructura universitaria moderna y amplia. La creación de nuevas facultades o la integración en facultades existentes dependerá de la visión estratégica y los recursos de la universidad.

Cada una de estas grandes áreas del conocimiento y las facultades que podrían comprender, con una visión de una universidad moderna y relevante para el contexto de la Región Cusco, el país y el espacio territorial de la Comunidad Andina de Naciones.

1.1.8. Escuela profesional de ingenierías y ciencias ambientales

* Facultad de Ingeniería Ambiental y Sostenibilidad: Esta facultad se enfocaría en formar profesionales capaces de abordar los desafíos ambientales críticos de la región y el mundo. Esto incluiría el estudio de la contaminación (agua, aire, suelo), la gestión de residuos sólidos y peligrosos, la evaluación de impacto ambiental, la conservación de ecosistemas frágiles (como los de alta montaña), el desarrollo de tecnologías limpias y la promoción de la sostenibilidad en diversos sectores (minería, agricultura, turismo). Se haría énfasis en la investigación de soluciones innovadoras para los problemas ambientales específicos de la región andina.

* **Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura:** Tradicionalmente ligadas, estas disciplinas se complementarían para formar profesionales que puedan planificar, diseñar, construir y mantener infraestructuras sostenibles y resilientes, respetando el entorno natural y cultural. La arquitectura se enfocaría en el diseño bioclimático, la restauración y conservación del patrimonio edificado, y la creación de espacios urbanos habitables y armoniosos con el paisaje cusqueño. La ingeniería civil se centraría en la construcción con materiales locales y técnicas apropiadas, la gestión de recursos hídricos, la ingeniería sísmica y la adaptación al cambio climático en la infraestructura.

* **Facultad de Ingeniería Mecatrónica y Robótica:** Esta facultad estaría a la vanguardia de la innovación tecnológica, formando ingenieros capaces de diseñar, construir y controlar sistemas automatizados y robots para diversas aplicaciones. Esto podría incluir la automatización de procesos en la agroindustria local, el desarrollo de robots para la exploración y conservación del patrimonio, la creación de dispositivos médicos avanzados y la implementación de sistemas de manufactura flexible. Se fomentaría la investigación en inteligencia artificial aplicada a la robótica y la interacción humano-robot.

* **Facultad de Ingeniería de Energías Renovables:** Dada la riqueza de recursos naturales de la región (radiación solar, potencial geotérmico), esta facultad formaría expertos en el diseño, implementación y gestión de sistemas de energía limpia y sostenible. Se investigarían y desarrollarían tecnologías para la energía solar fotovoltaica y térmica, la energía eólica a pequeña escala, la geotermia de baja entalpía y otras fuentes renovables adaptadas al contexto andino.

1.1.9. Escuela profesional de ciencias de la computación y tecnologías de la información

* **Facultad de Ingeniería de Sistemas y Ciencia de la Computación:** Esta facultad se centraría en la formación de profesionales con una sólida base en los principios de la informática y la capacidad de desarrollar software, sistemas de información y soluciones tecnológicas innovadoras. Se haría énfasis en áreas como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, el desarrollo web y móvil avanzado, la gestión de bases de datos y la ingeniería de software de calidad.

* **Facultad de Ingeniería de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial:** Dada la creciente importancia de la seguridad digital y el potencial transformador de la IA, esta facultad formaría especialistas en proteger sistemas y datos contra amenazas cibernéticas y en desarrollar e implementar soluciones de inteligencia artificial para diversos campos (análisis de datos para la toma de decisiones, sistemas de recomendación para el turismo, procesamiento de lenguaje natural para la atención al ciudadano, etc.).

1.1.10. Escuela profesional de ciencias de la vida y de la salud

* **Facultad de Biología y Biotecnología:** Esta facultad exploraría la rica biodiversidad de la región andina, formando biólogos con sólidas bases en ecología, genética y biología molecular. La biotecnología se enfocaría en la investigación y el desarrollo de aplicaciones en agricultura (mejora de cultivos nativos), salud (diagnóstico molecular,

desarrollo de biofármacos), industria (biomateriales) y medio ambiente (biorremediación).

* **Facultad de Ingeniería Biomédica:** Esta disciplina interdisciplinaria formaría profesionales capaces de aplicar principios de ingeniería al campo de la medicina y la biología. Esto incluiría el diseño y desarrollo de equipos médicos, prótesis e implantes, sistemas de diagnóstico por imagen, software médico y soluciones de telemedicina para mejorar el acceso a la salud en la región.

* **Facultad de Ciencias de la Salud:** Esta facultad albergaría las carreras tradicionales de salud, como Medicina, Enfermería, Obstetricia, pero con un fuerte enfoque en la salud comunitaria, la medicina intercultural y el aprovechamiento de los conocimientos ancestrales en la atención de la salud. Se fomentaría la investigación en las enfermedades prevalentes en la región y la implementación de modelos de atención primaria innovadores, incluyendo la telemedicina y la salud digital.

1.1.11. Escuela profesional de ciencias sociales y humanidades

- **Facultad de Ciencias Sociales y Estudios Interculturales:** Esta facultad comprendería disciplinas como Antropología (con énfasis en estudios andinos y desarrollo comunitario), Sociología (con enfoque en las dinámicas sociales y culturales de la región), Ciencia Política (con especialización en gobernanza local y participación ciudadana) y Estudios Interculturales (para comprender y promover el diálogo entre las diversas culturas presentes en el país).

- **Facultad de Arqueología y Patrimonio:** Dada la inmensa riqueza arqueológica e histórica de Cusco, esta facultad formaría profesionales especializados en la investigación, conservación, gestión y difusión del patrimonio cultural. Se haría énfasis en la aplicación de tecnologías digitales a la arqueología y la gestión del patrimonio, así como en la participación de las comunidades locales en la protección de su legado.

- **Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Gobernabilidad:** Esta facultad formaría abogados con una sólida base ética y un compromiso con la justicia social, con especializaciones relevantes para la región, como el derecho ambiental, el derecho de los pueblos indígenas, el derecho agrario y el derecho del turismo. También se formarían politólogos capaces de analizar la realidad política local y nacional y de participar en la formulación de políticas públicas.

- **Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Humanas:** Esta facultad fomentaría el pensamiento crítico, la reflexión ética y la comprensión de la condición humana a través de disciplinas como Filosofía, Literatura, Lingüística e Historia. Podría incluir programas enfocados en la revitalización de lenguas originarias y la valoración de las cosmovisiones andinas.

1.1.12. Escuela profesional de ciencias económicas, administrativas y de marketing

- **Facultad de Ciencias Administrativas y Contables:** Esta facultad formaría líderes y gestores empresariales con una visión estratégica, ética y socialmente responsable. Se haría énfasis en la innovación, el emprendimiento, la gestión de pequeñas y medianas empresas (PYMES) locales y la administración pública eficiente. También se formarían contadores públicos con sólidos conocimientos en finanzas y auditoría.

- **Facultad de Economía y Finanzas:** Esta facultad formaría economistas capaces de analizar la realidad económica local, nacional e internacional, y de diseñar e implementar políticas económicas para el desarrollo sostenible y la reducción de la desigualdad. Se haría énfasis en la economía regional, el turismo como motor económico y la gestión de recursos financieros.

- **Facultad de Marketing y Comunicación:** En un mundo cada vez más digital y globalizado, esta facultad formaría profesionales expertos en estrategias de marketing digital y tradicional, comunicación corporativa, gestión de marcas, publicidad y relaciones públicas. Se haría énfasis en el marketing del turismo sostenible y la promoción de la cultura local a nivel nacional e internacional.

1.1.13. Escuela profesional de artes, diseño y comunicación

- **Facultad de Diseño y Artes Visuales:** Esta facultad fomentaría la creatividad y la innovación en el diseño gráfico, el diseño de productos, la ilustración, la fotografía y las artes visuales. Se exploraría la estética andina y su potencial en el diseño contemporáneo.

- **Facultad de Ciencias de la Comunicación:** Esta facultad formaría profesionales de la comunicación capaces de desenvolverse en diversos medios (audiovisuales, digitales, impresos), con habilidades en periodismo, producción audiovisual, comunicación organizacional y gestión de redes sociales. Se podría hacer énfasis en la comunicación intercultural y la promoción de la identidad regional.

- **Facultad de Arquitectura y Diseño del Entorno:** Aunque mencionada en Ingeniería Civil, podría ser una facultad separada con un enfoque más artístico y de diseño urbano, con la Ingeniería Civil enfocándose más en la estructura y construcción. Esta facultad se centraría en la creación de espacios habitables, funcionales y estéticamente agradables, considerando el contexto cultural y natural de Cusco. Se exploraría el diseño bioclimático, la planificación urbana sostenible y la integración de la arquitectura contemporánea con el patrimonio edificado.

- **Facultad de Música y Artes Escénicas:** Esta facultad formaría músicos, actores, bailarines y otros artistas, valorizando las expresiones culturales andinas y fomentando la innovación en las artes escénicas y la producción musical contemporánea. Se podría incluir un enfoque en la etnomusicología y la gestión cultural.

1.1.13. Escuela profesional de turismo, gastronomía y servicios

- **Facultad de Gastronomía y Arte Culinario:** Esta facultad formaría chefs profesionales con un profundo conocimiento de la biodiversidad alimentaria andina, las técnicas culinarias ancestrales y las tendencias gastronómicas innovadoras. Se promovería la creación de una cocina de autor con identidad regional y la gestión de negocios gastronómicos sostenibles.

- **Facultad de Gestión de Turismo Sostenible:** Esta facultad formaría profesionales capaces de planificar, gestionar y promover el turismo de manera sostenible, equilibrando los beneficios económicos con la conservación del patrimonio natural y cultural y el bienestar de las comunidades locales. Se explorarían modelos de turismo vivencial, ecoturismo y turismo comunitario.

1.8 PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS

Estas Escuelas gestionarían programas que combinan conocimientos y metodologías de diferentes facultades para abordar problemas complejos como son:

- **Ciencia de Materiales y Nanotecnología:** Combinando física, química e ingeniería para desarrollar nuevos materiales con aplicaciones en diversas industrias, incluyendo la conservación del patrimonio.

- **Realidad Virtual y Aumentada:** Combinando ingeniería de sistemas, diseño y comunicación para crear experiencias inmersivas en educación, turismo y entretenimiento.

- **Gestión del Cambio Climático y Adaptación:** Combinando ciencias ambientales, economía, ciencias sociales e ingeniería para desarrollar estrategias de mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático en la región.

Las escuelas profesionales consideradas en el proyecto han sido establecidas tomando en cuenta la necesidad de los estudiantes encuestados en la zona de creación de la universidad (Cusco) y el área de influencia. Al preguntarse cuál sería la primera y segunda opción de la carrera que desearía estudiar se observa los siguientes: Construcción e Ingeniería (20.3%), Sistemas y cómputo (11.6%), Medicina (10.1%), Minas y Extracción (7.9%), y Arquitectura y urbanismo (5.8%). Asimismo, con mayor preferencia se encuentra la carrera de Economía, Gestión y Administración, Derecho Público, Medicina y Construcción e Ingeniería Civil, de conformidad a la encuesta realizada.

Por otro lado, señalar que de conformidad al diagnóstico elaborado por el presidente ejecutivo del Patronato Willka Illariy del Tawantinsuyo, la Universidad debe contar con estudios de Postgrados, que debe estar orientado al dictado de Diplomados, especialidades y doctorado en materias relacionadas a la realidad regional y a las nuevas exigencias del avance de la ciencia y la tecnología, porque la demanda laboral exige y entre ellas tenemos:

- a) Bioenergética y medicina ancestral.
- b) Gas natural y Petroquímica.
- c) Restauración de bienes muebles, inmuebles y museología.
- d) Tecnología del Litio y Gas.
- e) Medicina nuclear y radio terapia.
- f) Arqueología Ancestral.
- g) Antropología Ancestral.
- h) Lingüística e Idiomas Ancestrales.

Consideramos que es de vital importancia señalar cual es el comportamiento de la captación de estudiantes de las provincias en el área de influencia de Cusco.

El porcentaje de estudiantes que acuden a una universidad y se compone principalmente de las provincias de Cusco (60.3%), Anta (5.7%), La Convención (5.0%), Urubamba (4.7%), Calca (4.0%) y Quispicanchi (3.4%) la cuales concentran el 83.1% de la matrícula total de la universidad. En seguida podemos ver cuál es la captación de mercado por provincia del área de Cusco.

CAPTACION DEL MERCADO POR PROVINCIA Y AREA DE INFLUENCIA

Provincia	Participación UTEA	Participación UNSAAC	Participación UAC	Participación UC	Participación otros	Participación fuera provincia
Cusco	5.9%	25.9%	37.8%	14.1%	0.9%	15.3%
La Convención	2.9%	13.1%	28.2%	7.4%	11.9%	36.6%
Urubamba	6.2%	38.3%	26.7%	14.5%	1.0%	13.3%
Quispicanchi	4.7%	35.9%	16.1%	23.3%	1.0%	19.0%
Anta	8.7%	36.8%	12.5%	15.3%	1.1%	25.6%
Calca	6.9%	35.2%	16.7%	19.9%	1.7%	19.6%
Total	5.7%	26.4%	33.0%	14.1%	2.2%	18.6%

Por otro lado, es importante señalar la demanda educativa en el Cusco. En el año 2024 alcanza a 176,578 estudiantes. Pero la demanda insatisfecha de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, alcanza al 82.4%, de 19,150 postulantes solo ingresaron 3,366 estudiantes en el año 2021-2023. Tal como ocurre la demanda insatisfecha de ingreso a la universidad hay una demanda insatisfecha por carreras profesionales entre ellas, medicina (91.8%), minería y extracción (79.2%), electrónica y automatización (75.5%), historia y arqueología (63.4%), entre otros.

La Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) a crearse puede ser la primera universidad de organizar la modalidad de "Ciclo Cero" para los estudiantes que culminan la educación secundaria, ya que permitirá atender la gran demanda insatisfecha de ingreso a la universidad. El Ciclo Cero comprende el estudio de un semestre académico obligatorio dictado por la universidad en la que los estudiantes recibirán una formación intensa en razonamiento verbal, matemáticas y conocimientos sobre la realidad nacional y la geopolítica, al final tendrá exámenes que le permitan continuar con la carrera universitaria.

La otra característica importante que se plantea para la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) es el de tener la condición de "universidad abierta" o de puertas abiertas. La Universidad Abierta (UNA) es una institución académica superior que tiene un enfoque de educación a distancia y flexible.

La Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) ofrece educación a distancia en sus carreras profesionales que permite al estudiante realizarlo por medios virtuales sin tener la obligación de asistir físicamente al campus universitario; ello, beneficia a los estudiantes que trabajan y viven a distancias lejanas a la universidad.

La Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) tiene característica inclusiva con el objetivo de brindar oportunidades educativas a estudiantes de diversos grupos socioeconómicos y geográficos. Tener la característica de abierta permite eliminar barreras de acceso por motivos socioeconómicos y geográficos. Asimismo, la universidad abierta se caracteriza por tener horarios flexibles, carreras profesionales diseñados a las necesidades de los estudiantes, lo que permite al estudiante organizar su horario y tiempo de acuerdo a las responsabilidades del trabajo o asuntos personales. Tener la condición de universidad abierta no implica el abandono al estudiante sino establecer tutorías y apoyo académico a distancia, brindar por medios virtuales orientación y asesoramiento en el proceso de aprendizaje.

Finalmente, proponemos que la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) debe establecer una evaluación continua y permanente al estudiante, un sistema de evaluación que incluye actividades académicas y exámenes en el semestre, para ofrecer retroalimentación en función al desempeño y el resultado de los exámenes estudiantiles. La universidad abierta hace muy atractiva y motivador para el estudiante y la familia estudiantil porque tiene un componente fundamental de educación flexible y accesible.

2. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de ley propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA), para ofrecer en la Región

Sur del Perú una educación superior de calidad con enfoque en la preservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial. Este marco normativo declarativo no tendrá ningún efecto negativo sobre la legislación nacional y constitucional vigente, porque los antecedentes legislativos diversos mencionados en el presente proyecto así lo confirman.

3. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto tiene como objetivo beneficiar a la enorme demanda de educación superior de los jóvenes del departamento del Cusco, a la que actualmente no tienen acceso debido a que la oferta a su alcance resulta insuficiente; Declarar de interés nacional la creación de la universidad no genera un costo; pero, la implementación no requerirá de financiamiento estatal. El proyecto solo propone declarar de interés nacional su creación que no genera costo ni afecta el presupuesto público.

Asimismo, se detalla los beneficios que generara la creación de la universidad.

- La Universidad contribuye a la creación de una sociedad con igualdad de oportunidades.
- La universidad es un agente educativo, social y económico de cambio en la sociedad. Son generadores de conocimiento y generan valor añadido a la región.
- Promueve investigación científica, innovación y progreso económico a partir de los resultados.
- Promueve actividades, proyectos y programas de mejora en la región y el país.
- Genera interrelación positiva entre el sector académico, el sector empresarial y las instituciones públicas para favorecer el desarrollo local.
- La universidad además de brindar conocimientos académicos, también ayuda a desarrollar habilidades en la comunicación efectiva, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, que son útiles para la vida en sociedad.
- Las universidades aportan personal altamente especializado, también, colaboran en la solución de las problemáticas sociales y del sector productivo.

4. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley tiene una vinculación directa con la Décimo Segunda Política de Estado, relativo al acceso Universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Como parte de esta política el Estado peruano tiene la obligación de garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva y afiance los

valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social.

Dentro de dicho contexto, el Estado debe profundizar la educación científica y ampliar el uso de nuevas tecnologías; asimismo, mejorar la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad.